240 (doscientos cuarenta)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de noviembre de 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2019 - PARA EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE AUDIOVISUALES PARA EL BCP – ID N° 371127".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2019 - PARA EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE AUDIOVISUALES PARA EL BCP – ID N° 371127"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 93 del 07/11/2019, de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2019 - PARA EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE AUDIOVISUALES PARA EL BCP – ID N° 371127".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 35.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 35.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2019 - PARA EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE AUDIOVISUALES PARA EL BCP – ID N° 371127".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 93/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da

241 (doscientos cuarenta y uno)

inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2019 PARA EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE AUDIOVISUALES PARA EL BCP – ID N° 371127".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 58/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
a) NOW S.A.	nowsapy@gmail.com
b) SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	ildaz@senior.com.py
c) AVA PUBLICIDAD EN ACCION, de César Antonio Ávalos Villalba.	avapublicidad90@gmail.com

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

1) NOW S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de filmación y edición de videos - Servicio de Preproducción, Producción y edición de videos institucionales	31.500.000.-

2) SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de filmación y edición de videos - Servicio de Preproducción, Producción y edición de videos institucionales	22.900.000.-

3) AVA PUBLICIDAD EN ACCION, de César Antonio Ávalos Villalba.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Servicio de filmación y edición de videos - Servicio de Preproducción, Producción y edición de videos institucionales	21.500.000.-

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Vera Ríos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

242 (doscientos cuarenta dolares)

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*
a) NOW S.A.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(a)***
b) SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(b)***
c) AVA PUBLICIDAD EN ACCION, de César Antonio Ávalos Villalba.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta **(c)***

(a) El oferente NOW S.A. presenta la Constancia SIPE Nº 1576140.-
(b) El oferente SENIOR PUBLICIDAD S.R.L. presenta la Constancia SIPE Nº 1576039.-
(c) El oferente AVA PUBLICIDAD EN ACCION, de César Antonio Ávalos Villalba, presenta la Constancia SIPE Nº 1575615.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica)

b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)

243 (documentos incuenta y tres)

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)

e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)

f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física)

INCISO	a	b	c	d	e	f
NOW S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
AVA PUBLICIDAD EN ACCION, de César Antonio Ávalos Villalba.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las ofertas presentadas por las firmas **NOW S.A., SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.**, y **AVA PUBLICIDAD EN ACCION de César Antonio Avalos Villalba**, se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4).

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

OFERENTE	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
AVA PUBLICIDAD EN ACCION	**21.500.000**
SENIOR PUBLICIDAD SRL	**22.900.000**
NOW S.A.	**31.500.000**

El Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

En la misma se observa lo siguiente: En primer término, la firma AVA PUBLICIDAD EN ACCIÓN no ha solicitado la emisión del certificado del Origen nacional, por tanto, no es pasible de ser beneficiario del margen de preferencia; en segundo término, la firma SENIOR PUBLICIDAD S.R.L. cuenta con la certificación de origen nacional pero éste resulta ser de objeto diferente en relación

al presente llamado (SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE AUDIOVISUALES), en razón a que el certificado que ostenta el referido oferente hace alusión a "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", en consecuencia no podrá acogerse al beneficio por apartarse al objeto de llamado que nos ocupa. Finalmente, la firma NOW S.A. posee certificación cuyo objeto es de "ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES", sin embargo, en vista a que el precio ofertado por el mismo supera el 20% de los precios ofertados por los oferentes AVA PUBLICIDAD EN ACCIÓN y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L., la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia a productos o servicios con Certificado de Origen Nacional resulta inoficiosa.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Por **MEMORANDO GPL N° 94/2019 la Gerencia de Patrimonio y Logística** remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

*En atención al **MEMORANDO UOC.DCME.SCD N° 205/2019** de fecha 07/11/2019 de la Unidad Operativa de Contratación, cumplimos en remitir el resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa CD N° 109/2019 ID. 371127, correspondiente al Servicio de Reproducción, Producción y Edición de Audiovisuales. En tal sentido, se adjunta, el cuadro comparativo de precios ofertados con relación a los precios referenciales ordenados de menor a mayor y la planilla de cumplimiento del Anexo Técnico.*

Ofertas	*Monto de ofertas en G*	*Precio Referencial*	*% variación*
AVA PUBLICIDAD EN ACCION	*2.150.000*	*3.500.000*	*-38,57%*
SENIOR PUBLICIDAD SRL	*2.290.000*		*-34,57*
NOW S.A.	*3.150.000*		*-10%*

Conforme al punto 3 del Artículo 61° del Decreto Reglamentario 21.909, se procedió a la verificación y análisis de la oferta económica más baja presentada por la empresa AVA PUBLICIDAD EN ACCION de César Antonio Ávalos Villalba, según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 18 inciso d) Capacidad técnica y e) Experiencia

d) Capacidad técnica:

El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos a fin de demostrar su capacidad técnica:

	AVA PUBLICIDAD EN ACCION
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 6 (seis) meses contados desde la fecha de la conformidad de los servicios otorgada por el área técnica administradora del Contrato. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	*CUMPLE (*)*

245 (doscientos cuarenta y cinco)

e- Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones a efectos de constatar su experiencia:

	AVA PUBLICIDAD EN ACCION
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*CUMPLE Constancia de SIPE N° 1575615, Constancia de Ruc en donde consta fecha de inscripción en fecha 14/08/2014*
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de elaboración de materiales audiovisuales, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	*CUMPLE CLAV MULTIMEDIA AÑO 2019 (FOLIO 213), ARIDO PUBLICIDAD AÑO 2019 (FOLIO 224). MIL OCHENTA SRL AÑO 2019 (FOLIO 225)*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales de prestación de servicios de elaboración de materiales audiovisuales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse las documentaciones que fuesen necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*CUMPLE* ***Folio 193:*** *Factura N° 0000204, Cabal, Monto: 6.600.000, Año 2019.* ***Folio 193:*** *Factura N° 0000206, Isaias Feorozo, Monto: 1.000.000, Año 2019* ***Folio 194:*** *Factura N° 0000203, CLAV MULTIMEDIA, Monto: 15.000.000, Año 2019.* ***Folio 194:*** *Factura N° 0000208, Mil ochenta SRLMonto: 5.500.000, Año 2019.* ***Folio 195****Factura N° 0000201, CLAV MULTIMEDIA, Monto: 4.000.000, Año 2019.* ***Folio 195****Factura N° 0000202, TAPITI S.R.L., Monto: 3.600.000, Año 2019.* ***Folio 196:*** *Factura N° 0000159, Carmen Avalos, Monto: 70.000.000, Año 2018.* ***Folio 196:*** *Factura N° 0000161, Carmen Avalos, Monto: 50.000.000, Año 2018.*

(*) Por notas de fecha 08/11/2019 y 12/11/2019, se ha solicitado a la firma AVA PUBLICIDAD EN ACCION la remisión de documentaciones formales, remitiendo la misma en tiempo y forma.

<u>Análisis de Precios</u>

En relación, a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en donde se definen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". El precio cotizado por la firma AVA PUBLICIDAD EN ACCION de César Antonio Ávalos Villalba se encuentra fuera de los parámetros de la citada resolución, por lo cual, por nota de fecha 12/11/2019 se le ha solicitado el desglose de los precios de su oferta, que a continuación se transcribe: "La oferta presentada por nuestra empresa se ajusta a los precios de mercado principalmente, porque somos una productora que posee todo el

246 (doscientos cuarenta y seis)

equipamiento y la infraestructura necesaria para realizar los trabajos de referencia en el TDR, sin necesidad de subcontratar ningún servicio.", considerando razonables los precios ofertados.

Por tanto, concluimos, que la oferta presentada por la firma AVA PUBLICIDAD EN ACCION de César Antonio Ávalos Villalba, la oferta más económica, cumple los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y que los precios ofertados son razonables. En tal, sentido, en virtud a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las demás ofertas ya no fueron analizadas, por lo que se solicita la remisión del expediente al ***COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS****, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.* **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CEO Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones al oferente AVA PUBLICIDAD EN ACCION de César Antonio Ávalos Villalba que han cumplido con los requerimientos técnicos establecidos, conforme al siguiente detalle:

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 191/2019 remitida a la firma AVA PUBLICIDAD EN ACCIÓN.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	CUMPLE/NOCUMPLE
Desglose del precio ofertado	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Comercial vigente del Oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de elaboración de materiales audiovisuales, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**NO PRESENTA.**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **AVA PUBLICIDAD EN ACCIÓN de César Antonio Ávalos Villalba**, de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario N°21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas. Por tanto, siguiendo con el

247 (doscientos cuarenta y siete)

proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **d) Capacidad Técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A

248 (doscientos cuarenta y ocho)

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS. (No aplica).	**NO APLICA**
Fotocopia simple del IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. (No aplica).	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. (No aplica).	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 104 del año 2018 para contribuyentes de Renta Personal. (No aplica).	**NO APLICA**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 6 (seis) meses contados desde la fecha de la conformidad de los servicios otorgada por el área técnica administradora del Contrato. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**

249 (doscientos cuarenta y nueve)

Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de elaboración de materiales audiovisuales, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales de prestación de servicios de elaboración de materiales audiovisuales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse las documentaciones que fuesen necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
VI. Otros documentos.	**Cumple / No Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**NO PRESENTA.**

Cabe señalar que el Señor **César Antonio Ávalos Villalba (AVA PUBLICIDAD EN ACCION)** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta: "*que la oferta presentada por la firma AVA PUBLICIDAD EN ACCION de César Antonio Ávalos Villalba, la oferta más económica, cumple los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y que los precios ofertados son razonables*".

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2019 - PARA EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE AUDIOVISUALES PARA EL BCP – ID N° 371127"**, conforme al siguiente detalle:

AVA PUBLICIDAD EN ACCIÓN, de César Antonio Ávalos Villalba.

Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
Servicio de filmación y edición de videos - Servicio de Preproducción, Producción y edición de videos institucionales	21.500.000.-

250 (doscientos cincuenta)

El plazo de vigencia de la Orden de Compra será desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General